



*DCDB*

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0396/11/22

Oficio N°: MICH/GA/04/4675/2022

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de diciembre de 2022

**LUIS GARIBAY OCHOA**

**Y EZEQUIEL GARIBAY SORIA APODERADO LEGAL DE EZEQUIEL GARIBAY OCHOA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Noviembre de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Diciembre de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/5581/2019 de fecha 25 de Septiembre de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Luis Garibay Ochoa	1.- Rancho San Luis	289.929	Coalcomán de Vázquez Pallares	Michoacán
Ezequiel Garibay Soria apoderado legal de Ezequiel Garibay Ochoa	2.- Fracción del predio denominado Las Albercas y Mesa de los Lobos	51.533	Coalcomán de Vázquez Pallares	Michoacán

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2029.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84.

*Recibi: Original 13/12/22 Jose Luis Contreras Lopez*





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0396/11/22

Oficio N°: MICH/GA/04/4675/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de diciembre de 2022

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: 1.- Rancho San Luis

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	103° 2' 27.16"	18° 36' 37.45"
2	103° 2' 28.5"	18° 36' 35.23"
3	103° 2' 30.55"	18° 36' 33.54"
4	103° 2' 33.6"	18° 36' 30.25"
5	103° 2' 34.08"	18° 36' 27.28"
6	103° 2' 36.18"	18° 36' 25.63"
7	103° 2' 38.13"	18° 36' 25.47"
8	103° 2' 39.92"	18° 36' 24.67"
9	103° 2' 41.17"	18° 36' 22.27"
10	103° 2' 40.97"	18° 36' 17.86"
11	103° 2' 42.7"	18° 36' 15.09"
12	103° 2' 44.4"	18° 36' 13.57"
13	103° 2' 46.24"	18° 36' 10.59"
14	103° 2' 49.56"	18° 36' 6.69"
15	103° 2' 52.85"	18° 36' 5.62"
16	103° 2' 54.88"	18° 36' 4.49"
17	103° 2' 50.63"	18° 36' 1.35"
18	103° 2' 50.28"	18° 36' .01"
19	103° 2' 48.4"	18° 35' 57.87"
20	103° 2' 46.25"	18° 35' 57.26"
21	103° 2' 41.88"	18° 35' 54"
22	103° 2' 43.73"	18° 35' 50.79"
23	103° 2' 44.14"	18° 35' 46.84"
24	103° 2' 44.61"	18° 35' 45.23"
25	103° 2' 42.59"	18° 35' 44.69"
26	103° 2' 40.54"	18° 35' 42.58"
27	103° 2' 38.99"	18° 35' 41.64"
28	103° 2' 39.46"	18° 35' 39.09"
29	103° 2' 38.24"	18° 35' 37.85"





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0396/11/22

Oficio N°: MICH/GA/04/4675/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de diciembre de 2022

30	103° 2' 35.06"	18° 35' 37.88"
31	103° 2' 33.09"	18° 35' 36.43"
32	103° 2' 31.39"	18° 35' 32.85"
33	103° 2' 28.64"	18° 35' 32.01"
34	103° 2' 26.93"	18° 35' 30.31"
35	103° 2' 25.03"	18° 35' 30.14"
36	103° 2' 24.65"	18° 35' 28.23"
37	103° 2' 23.17"	18° 35' 25.13"
38	103° 2' 19.32"	18° 35' 24.95"
39	103° 2' 14.29"	18° 35' 25.76"
40	103° 2' 10.58"	18° 35' 24.96"
41	103° 2' 6.51"	18° 35' 24.74"
42	103° 2' 2.27"	18° 35' 23.3"
43	103° 1' 58.72"	18° 35' 23.75"
44	103° 2' .89"	18° 35' 26.04"
45	103° 2' 2.47"	18° 35' 29.9"
46	103° 2' 2.4"	18° 35' 32.19"
47	103° 2' 1.01"	18° 35' 35.39"
48	103° 1' 59.73"	18° 35' 38.27"
49	103° 1' 59.87"	18° 35' 40.56"
50	103° 1' 58.77"	18° 35' 42.98"
51	103° 1' 56.76"	18° 35' 44.75"
52	103° 1' 55.98"	18° 35' 46.07"
53	103° 1' 54.47"	18° 35' 47.59"
54	103° 1' 54.73"	18° 35' 50.18"
55	103° 1' 54.14"	18° 35' 52.66"
56	103° 1' 52.97"	18° 35' 53.48"
57	103° 1' 49.59"	18° 35' 54.46"
58	103° 1' 48.96"	18° 35' 55.82"
59	103° 1' 48.61"	18° 35' 58.8"
60	103° 1' 47.99"	18° 35' 59.86"
61	103° 1' 47.65"	18° 36' 2.44"
62	103° 1' 46.67"	18° 36' 3.16"
63	103° 1' 46.12"	18° 36' 5.05"





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0396/11/22

Oficio N°: MICH/GA/04/4675/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de diciembre de 2022

64	103° 1' 45.58"	18° 36' 6.9"
65	103° 1' 45.9"	18° 36' 9.13"
66	103° 1' 46.38"	18° 36' 10.76"
67	103° 1' 45.74"	18° 36' 12.17"
68	103° 1' 44.29"	18° 36' 12.89"
69	103° 1' 44.51"	18° 36' 14.47"
70	103° 1' 45.77"	18° 36' 17.14"
71	103° 1' 47.53"	18° 36' 19.2"
72	103° 1' 46.6"	18° 36' 21.78"
73	103° 1' 46.15"	18° 36' 23.97"
74	103° 1' 47.39"	18° 36' 26.12"
75	103° 1' 49.62"	18° 36' 29.32"
76	103° 1' 50.76"	18° 36' 28.32"
77	103° 1' 52.94"	18° 36' 27.78"
78	103° 1' 56.42"	18° 36' 29.95"
79	103° 1' 57.74"	18° 36' 29.75"
80	103° 2' 2.9"	18° 36' 29.4"
81	103° 2' 6.72"	18° 36' 27.13"
82	103° 2' 10.21"	18° 36' 27.94"
83	103° 2' 13.89"	18° 36' 30.61"
84	103° 2' 16.13"	18° 36' 33.2"
85	103° 2' 18.11"	18° 36' 36.05"
86	103° 2' 20.22"	18° 36' 35.69"
87	103° 2' 22.17"	18° 36' 35.71"
88	103° 2' 25.28"	18° 36' 37.41"

Nombre del predio: 2.- Fracción del predio denominado Las Albercas y Mesa de los Lobos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	103° 1' 49.62"	18° 36' 29.32"
2	103° 1' 47.39"	18° 36' 26.12"
3	103° 1' 46.15"	18° 36' 23.97"
4	103° 1' 46.6"	18° 36' 21.78"





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/S5-0396/11/22

Oficio N°: MICH/GA/04/4675/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

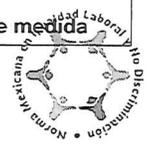
Morelia, Michoacán, a 06 de diciembre de 2022

5	103° 1' 47.53"	18° 36' 19.2"
6	103° 1' 45.77"	18° 36' 17.14"
7	103° 1' 44.51"	18° 36' 14.47"
8	103° 1' 44.29"	18° 36' 12.9"
9	103° 1' 45.74"	18° 36' 12.16"
10	103° 1' 46.19"	18° 36' 11.31"
11	103° 1' 44.07"	18° 36' 10.55"
12	103° 1' 37.33"	18° 36' 10.13"
13	103° 1' 28.64"	18° 36' 10.57"
14	103° 1' 26.38"	18° 36' 13.39"
15	103° 1' 24.48"	18° 36' 14.28"
16	103° 1' 23.04"	18° 36' 16.21"
17	103° 1' 22.58"	18° 36' 17.73"
18	103° 1' 22.52"	18° 36' 24.35"
19	103° 1' 20.8"	18° 36' 25.88"
20	103° 1' 21.3"	18° 36' 30.83"
21	103° 1' 22.72"	18° 36' 32.39"
22	103° 1' 26.06"	18° 36' 34.03"
23	103° 1' 28.46"	18° 36' 36.18"
24	103° 1' 29.2"	18° 36' 36.23"
25	103° 1' 30.6"	18° 36' 35.54"
26	103° 1' 32.66"	18° 36' 35.56"
27	103° 1' 34.11"	18° 36' 36.2"
28	103° 1' 35.46"	18° 36' 34.69"
29	103° 1' 38.04"	18° 36' 34.01"
30	103° 1' 41.22"	18° 36' 34.36"
31	103° 1' 45.36"	18° 36' 34.43"
32	103° 1' 47.55"	18° 36' 31.64"

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: 1.- Rancho San Luis

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
-----------	-----------------------	------------------------	---------	--------------------	---------------	---------------------





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0396/11/22

Oficio N°: MICH/GA/04/4675/2022

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de diciembre de 2022

4	01/01/23	31/12/23	Otras hojosas	40.7	2.33	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	40.7	1421.51	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	40.7	210.05	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Otras hojosas	42.78	20.33	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	42.78	1521	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	42.78	326.08	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25	31/12/25	Otras hojosas	46.89	12.02	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	46.89	2088.63	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	46.89	230.28	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Otras hojosas	45.95	7.24	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	45.95	1219.42	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	45.95	293.65	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
1.- Rancho San Luis	176.32	7352.54
2.- Fracción del predio denominado Las Albercas y Mesa de los Lobos	0	0

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/S5-0396/11/22

Oficio N°: MICH/GA/04/4675/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de diciembre de 2022

respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- Rancho San Luis	P-16-015-RAN-005/19
2.- Fracción del predio denominado Las Albercas y Mesa de los Lobos	P-16-015-ALB-007/19

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JC 16-02

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: SERVICIOS DE INGENIERIA Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. MICH T-VI Vol. 2 Núm. 3, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus douglasiana, Pinus devoniana y Pinus oocárpa, para el Genero Quercus son: Quercus resinosa, Quercus obtusata, Quercus scytophylla y Quercus crassipes, para Otra Hojosas son: Arbutus xalapensis y Ternstroemia lineata; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/S5-0396/11/22

Oficio N°: MICH/GA/04/4675/2022

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal  
Morelia, Michoacán, a 06 de diciembre de 2022

General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 36,763 Plantas de: Pinus douglasiana y Pinus oocarpa, necesarias para reforestar una superficie de 30.64 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO** SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO, TRANSITORIO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
- C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
- C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Coahuacán. - Michoacán.
- C. Ing. José Luis Contreras Gaspar, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Uruapan, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

